



GUÍA PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PENSIÓN CANADIENSE DE VEJEZ, DE RETIRO Y DE SOBREVIVIENTES EN VIRTUD DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE CHILE

Las personas

- que residan en Chile, y
- deseen presentar una solicitud de pensión canadiense de vejez, de retiro, de cónyuge o hijo sobreviviente, o indemnización por fallecimiento del Plan de Pensiones de Canadá,

deberán llenar el formulario de *Solicitud de pensión canadiense de vejez, retiro y de sobrevivientes en virtud del convenio sobre seguridad social entre Canadá y la República de Chile**.

Esta guía ha sido preparada para ayudarle a llenar los formularios de solicitud. Lea la guía cuidadosamente y siga las instrucciones que aparecen en la misma. Para poder dar respuesta a su solicitud a la mayor brevedad posible, el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá *deberá* tener en su poder toda la información indicada en el formulario de solicitud. Mientras más exacta sea la información, mejor servicio podrá recibir.

*Las personas que deseen solicitar una pensión de invalidez o una pensión para hijos de imponentes inválidos, deberán llenar el formulario "*Solicitud de pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá en virtud del Convenio sobre Seguridad Social entre Canadá y la República de Chile*", que está disponible en la misma oficina en que obtuvo esta guía.

This guide is also available in English under the title *Guide for completing an Application for Canadian Old Age, Retirement and Survivors Benefits under the Agreement on Social Security between Canada and the Republic of Chile*

Ce guide est également disponible en français sous le titre *Guide pour remplir une demande de prestations canadiennes de vieillesse, de retraite et de survivants en vertu de l'Accord de sécurité sociale entre le Canada et la République du Chili.*

Primer paso: determinar las pensiones a solicitar

El primer paso es determinar las pensiones a las que podría tener derecho. Para facilitarle el trabajo, se indican a continuación algunas de las condiciones esenciales para tener derecho a cada una de esas prestaciones.

Es muy importante destacar que el derecho a recibir una de esas pensiones — la Pensión de Vejez — depende sólo de la edad del solicitante y de su residencia en Canadá. Sin embargo, para tener derecho a las prestaciones del Plan de Pensiones de Canadá, el solicitante deberá haber cotizado al Plan, sobre la base de los ingresos provenientes del empleo o del trabajo por cuenta propia desde el inicio del Plan en enero de 1966.

Las personas que estimen que cumplen con las condiciones indicadas a continuación para solicitar pensiones pueden presentar su solicitud. Pueden emplear el mismo formulario para solicitar más de una pensión.

En el caso de algunas prestaciones, y en ciertas circunstancias, para tener derecho a recibir una pensión podrían exigirse condiciones adicionales a las indicadas a continuación. Una vez recibida la solicitud, el Ministerio de Recursos Humanos de Canadá la examina para determinar si el solicitante cumple todos los requisitos, y le notifica directamente su decisión.

Pensión de Vejez

Para tener derecho a una pensión de vejez el solicitante deberá:

- haber cumplido 65 años, y
- haber residido en Canadá al menos durante un año después de haber cumplido los 18 años, y
- ser ciudadano canadiense o residente legal en Canadá en el momento en que abandonó el país, y
- haber residido en Canadá y haber cotizado al sistema de seguridad social de Chile durante un mínimo de 20 años después de haber cumplido los 18 años de edad.

Las personas mayores de 64 años que cumplen con las últimas tres condiciones indicadas más arribas, deberán presentar una solicitud de pensión de vejez a la mayor brevedad para garantizar que comiencen a cobrar su pensión cuando cumplan los 65.

Para tener derecho a esa pensión, el solicitante no tiene que haber trabajado en Canadá, ni tampoco haber dejado de trabajar antes de poder comenzar a recibir su pensión.

Para solicitar una pensión de vejez, deberán completarse las secciones 1, 2, 3 y 7 del formulario de solicitud.

Si, además de haber residido en Canadá, el solicitante ha trabajado en Canadá en cualquier momento desde enero de 1966 y ha cotizado al Plan de Pensiones de Canadá, deberá solicitar *también* una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá. En la siguiente sección se da mayor información sobre esa prestación.

Pensión de Retiro del Plan de Pensiones de Canadá

Para tener derecho a una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá el solicitante deberá:

- haber cotizado al Plan de Pensiones de Canadá en cualquier fecha desde el comienzo del Plan en 1966,

y

- haber cumplido 60 años, pero no haber llegado todavía a los 65, y
 - haber dejado de cotizar al Plan de Pensiones de Canadá o de Quebec (sin tomar en cuenta si continúa cotizando al sistema de seguridad social de Chile), o
 - continuar cotizando al Plan de Pensiones de Canadá pero sin embargo haber cesado de trabajar en gran parte (véase la definición de este término a continuación).

o

- haber cumplido 65 años (sin tomar en cuenta si continúa trabajando).

Se considera que una persona ha cesado de trabajar "en gran parte" si, en la fecha en que comienza a cobrar su pensión, sus ingresos anuales por concepto de empleo o trabajo por cuenta propia no exceden el monto anual máximo de la pensión de retiro pagadera a una persona cuya pensión comienza a los 65 años. En 2001, esa cifra se elevaba a \$9.300 (dólares canadienses).

Las personas que comienzan a recibir su pensión de retiro antes de cumplir los 65 años, sufrirán una reducción del 0,5% por cada mes comprendido entre el mes en que comiencen a cobrar su pensión y el mes en que cumplan los 65 años. Esa reducción es permanente.

Las personas que han cumplido 60 años y han dejado de contribuir al Plan de Pensiones de Canadá o de Quebec (sin tomar en cuenta si continúan cotizando al sistema de seguridad social de Chile), o aquellas que han cumplido 65 años, pueden recibir una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá incluso si siguen teniendo un empleo remunerado o continúan trabajando por cuenta propia.

Para solicitar una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá, deberán llenarse las secciones 1, 2, 4 y 6 del formulario de solicitud.

Pensión de cónyuge sobreviviente del Plan de Pensiones de Canadá

Para tener derecho a una pensión de cónyuge sobreviviente del Plan de Pensiones de Canadá, *su cónyuge* debe:

- haber fallecido, y
- haber cotizado al Plan de Pensiones de Canadá en cualquier fecha desde el inicio del Plan en 1966, y
- haber cotizado al Plan de Pensiones de Canadá y/o al sistema de seguridad social de Chile durante un período mínimo (que puede oscilar entre tres y diez años, dependiendo de la edad de su cónyuge en el momento de su muerte).

y el solicitante deberá:

- haber cumplido 35 años antes de la fecha del fallecimiento de su cónyuge, o
- si no hubiera cumplido los 35 años en el momento del fallecimiento de su cónyuge,
 - estar incapacitado (véase la página 6 de esta Guía — “Pensión de Invalidez del Plan de Pensiones de Canadá” — en que aparece una definición del término “incapacitado”) o
 - haber estado cuidando a un niño a cargo (incluido un niño adoptivo) cuando falleció su cónyuge.

Las pensiones de cónyuge sobreviviente son pagaderas por igual a las viudas y a los viudos. Las pensiones son pagaderas incluso si el cónyuge contrae matrimonio nuevamente.

Para los fines del Plan de Pensiones de Canadá, el cónyuge sobreviviente de un imponente es la persona del sexo opuesto que vivía con el finado en una relación conyugal en el momento de la muerte del imponente (hubieran estado casados o no) o, de no existir esa persona, el cónyuge legal (incluso si ese cónyuge legal no vivía con el imponente en el momento del fallecimiento). Los solicitantes que no hayan estado casados legalmente con su cónyuge, deberán haber convivido por lo menos durante un año.

“Hijo a cargo” significa el hijo de un imponente (incluido un hijo adoptivo) que:

- es menor de 18 años, o
- está entre las edades de 18 y 25 años y es estudiante a tiempo completo inscrito en una escuela o universidad, o
- ha cumplido 18 años y está incapacitado, habiendo estado incapacitado de manera ininterrumpida desde que cumplió los 18 años o desde la muerte del imponente.

Para solicitar una pensión de cónyuge sobreviviente, deberán llenarse las secciones 1, 2, 5 y 7 del formulario de solicitud.

Pensión Infantil del Plan de Pensiones de Canadá (huérfanos)

Un hijo a cargo (incluido un hijo adoptivo) de una persona fallecida puede tener derecho a recibir una pensión de huérfano si:

- no ha cumplido los 18 años, o
- está entre las edades de 18 y 25 años y está inscrito a tiempo completo en una escuela o universidad.

y si el padre difunto

- había cotizado al Plan de Pensiones de Canadá en cualquier fecha desde el comienzo del Plan en 1966, y
- había cotizado al Plan de Pensiones de Canadá y/o al sistema de seguridad social de Chile durante un período mínimo (que puede oscilar entre tres y diez años, dependiendo de la edad del imponente en el momento de su fallecimiento).

Las personas que deseen solicitar esa pensión para un hijo menor de 18 años que esté a su cargo, deberán llenar la sección 6 del formulario de solicitud además de las secciones 1, 2, 5 y 7.

Si el hijo fuera mayor de 18 años, deberá presentar una solicitud *aparte* para recibir esa pensión. El hijo deberá llenar el formulario “Solicitud de Pensión Infantil del Plan de Pensiones de Canadá en virtud del Acuerdo de Seguridad Social entre Canadá y la República de Chile”. Ese formulario está disponible en la misma oficina en que obtuvo esta guía.

Indemnización por Fallecimiento del Plan de Pensiones de Canadá

Los herederos de la persona fallecida pueden tener a recibir la indemnización por fallecimiento, que se paga una sola vez. De no haber herederos, podrá recibir esta prestación la persona responsable de los gastos del entierro, el cónyuge sobreviviente o los deudos, si la persona fallecida

- había cotizado al Plan de Pensiones de Canadá en algún momento desde el inicio del Plan en 1966, y
- había cotizado al Plan de Pensiones de Canadá y/o al sistema de seguridad social de Chile durante un período mínimo (que puede variar entre tres y diez años, dependiendo de la edad del imponente en el momento de la muerte).

Si hubiera ejecutor testamentario, administrador u otro representante legal de los herederos del imponente fallecido (que no sea el cónyuge sobreviviente), esa persona debe llenar un formulario *aparte* para solicitar la Indemnización por fallecimiento. Si no existiera esa persona, o si esa persona fuera el cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente puede solicitar la indemnización por fallecimiento al mismo tiempo que reclama la pensión de cónyuge sobreviviente.

Las secciones 1, 2, 5 y 7 del formulario de solicitud deberán ser completadas por la persona que solicita la indemnización por fallecimiento.

Pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá

Tendrán derecho a la pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá las personas:

- incapacitadas, y
- que no hayan cumplido los 65 años, y
- hayan cotizado al Plan de Pensiones de Canadá en cualquier fecha desde el inicio del Plan en 1966, y
- hayan cotizado al Plan de Pensiones de Canadá y/o al sistema de seguridad social de Chile durante cuatro de los ses años, inmediatamente anteriores a su discapacidad.

Para poder ser considerado incapacitado conforme a lo establecido en el Plan de Pensiones de Canadá, el solicitante deberá padecer discapacidad física o mental grave o prolongada. "Grave" significa que el solicitante no puede dedicarse regularmente a ninguna actividad realmente remuneratoria. "Prolongada" significa que es probable que su discapacidad continúe durante mucho tiempo o sea de duración indefinida, o que es probable culmine en su muerte.

Para reclamar una pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá, el solicitante deberá primero llenar el formulario "Solicitud de pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá en virtud del Convenio sobre Seguridad Social entre Canadá y la República de Chile". Ese formulario está disponible en la misma oficina en que obtuvo esta guía.

Pensión de hijo de imponente inválido del Plan de Pensiones de Canadá

En el caso de las personas que tengan derecho a una pensión de invalidez y que tengan a su cargo un hijo (incluidos los adoptivos), el hijo puede tener derecho a una Pensión para hijos de imponentes inválidos si:

- tiene menos de 18 años, o
- está entre las edades de 18 y 25 años y está inscrito a tiempo completo en una escuela o universidad.

El solicitante puede reclamar esa pensión para un hijo menor de 18 años que esté a su cargo empleando el mismo formulario en el que solicitó su propia pensión de invalidez.

Si ha cumplido 18 años, su hijo deberá reclamar esta prestación presentando una solicitud *por separado*. El hijo debe llenar el formulario "Solicitud de Pensión Infantil del Plan de Pensiones de Canadá en virtud del Convenio sobre Seguridad Social entre Canadá y la República de Chile". Ese formulario está disponible en la misma oficina en que obtuvo esta guía.

División de los Créditos del Plan de Pensiones de Canadá

Si un matrimonio culmina en divorcio o anulación en cualquier fecha posterior al 1 de enero de 1987, los créditos de pensión del Plan de Pensiones de Canadá devengados por ambos cónyuges durante los años que convivieron se dividirán a partes iguales entre ambos. Esa división es obligatoria tan pronto como el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos reciba la información necesaria para tomar esa medida. Si el divorcio o anulación ocurrió antes del 1 de enero de 1987, se aplican diferentes condiciones y la división de los créditos de pensión no es obligatoria. Asimismo, si un matrimonio legal culmina en separación después del 1 de enero de 1987 y si la separación ha durado por lo menos un año, cualquiera de los cónyuges puede solicitar una división de los créditos de pensión. No hay límite de tiempo para reclamar la división de los créditos de pensión después de la separación, excepto en el caso del fallecimiento de uno de los cónyuges que se habían separado. Por otra parte, las personas en una relación de convivencia consensual pueden solicitar la división de los créditos de pensión dentro de un plazo de cuatro años después de su separación, si han estado viviendo separados durante un año.

Las personas que consideren que tienen derecho a una división de los créditos de pensión del Plan de Pensiones de Canadá y deseen presentar una solicitud, deberán adjuntar a su formulario de solicitud una breve declaración escrita al efecto. El Ministerio de Recursos Humanos de Canadá le enviará posteriormente un formulario especial para obtener la información adicional necesaria para determinar si es posible dividir los créditos de pensión.

Segundo paso: Rellenando un formulario de solicitud

Todos los solicitantes deben llenar las secciones 1, 2 y 7 del formulario de solicitud. Dependiendo de las prestaciones reclamadas, el solicitante debe completar también una o varias secciones adicionales:

- Sección 3 - Pensión del Seguro de Vejez
- Sección 4 - Pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá
- Sección 5 - Pensión de cónyuge sobreviviente o Indemnización por fallecimiento del Plan de Pensiones de Canadá
- Sección 6 - Pensión Infantil del Plan de Pensiones de Canadá

El solicitante deberá responder por completo a todas las preguntas en las secciones correspondientes. Excepto en el caso de la firma exigida en el bloque 32, deberá emplearse letra de imprenta, o escribir a máquina.

El solicitante puede optar por que la correspondencia del Ministerio de Recursos Humanos de Canadá relativa a la solicitud le sea enviada en inglés o francés. Indique el idioma en que prefiere recibir la correspondencia.

Sección 1 - que deberán llenar todos los solicitantes

Pregunta 1

El solicitante que reclame una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez o una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá, deberá indicar su número del Cédula Nacional de Identidad o R.U.T. en Chile y el Número de Inscripción en el Servicio de Seguro Social de Chile, así como su Número de Seguridad Social canadiense. El solicitante que reclame una pensión de cónyuge sobreviviente, una Pensión Infantil o una Indemnización por Fallecimiento, deberá indicar el número del Cédula Nacional de Identidad o R.U.T. en Chile y el Número de Inscripción en el Servicio de Seguro Social de Chile, así como el número de Seguro Social canadiense de la persona fallecida que cotizó al Plan de Pensiones de Canadá.

Si el solicitante no tuviera un número de Seguridad Social canadiense, o si lo desconociera, la información presentada en la Sección 2 del formulario podría bastar para su identificación (o la de la persona fallecida que cotizó al Plan de Pensiones de Canadá).

Pregunta 2

Cerciórese que ha indicado todas las pensiones para los que ha presentado solicitud y acompañe los documentos que se exigen para cada prestación. Si no fuera posible obtener un certificado de nacimiento o partida de bautismo, la institución o autoridad donde obtuvo el formulario de solicitud podría tener otros medios para verificar la fecha de su nacimiento.

Sección 2 - Información general sobre el imponente o solicitante de una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez

- Cuando el solicitante reclame a título personal una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez o una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá, la información que debe presentarse en las preguntas 3 a 11 se refiere al *solicitante*.
- Si el solicitante reclama a título personal una pensión de cónyuge sobreviviente, una Pensión Infantil o una Indemnización por Fallecimiento, la información que debe presentarse en las preguntas 3 a 11 se refiere a la *persona fallecida* que cotizó al Plan de Pensiones de Canadá.
- Si el solicitante reclama una pensión a nombre de alguien que está incapacitado para reclamar por sí mismo la prestación, el solicitante deberá presentar información sobre la persona a nombre de la cual presenta la reclamación, o sobre el cónyuge fallecido de esa persona. Deberá adjuntarse una declaración en que se explique brevemente la razón por la que el solicitante está imposibilitado de reclamar personalmente la pensión.

Pregunta 4

Indicar el nombre y apellidos, así como el apellido de bautismo (si corresponde). En la casilla "apellido" el solicitante deberá indicar el apellido que empleaba cuando residió por última vez en Canadá. Si los apellidos de bautismo difieren de los indicados en la casilla "apellidos", indíquelos en la correspondiente a "apellidos de bautismo".

Preguntas 5 y 6

Las personas que reclamen una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez, o una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá, deberán indicar su dirección en respuesta a la pregunta 5. El solicitante que desee que la correspondencia relativa a su solicitud, así como los pagos de las pensiones, sean enviados a una dirección diferente, deberá indicar esa dirección al responder a la pregunta 6; de lo contrario, deberá marcar la casilla denominada "la misma que en la pregunta 5".

El solicitante que reclame una pensión de cónyuge sobreviviente, una pensión de huérfano o una indemnización por fallecimiento, deberá indicar la última dirección del imponente fallecido al responder a la pregunta 5 y dejar en blanco la pregunta 6.

Pregunta 7

Indicar en todo detalle el lugar de nacimiento, incluida la ciudad, pueblo o aldea; provincia, estado o territorio, y el país.

Pregunta 8

Si el nombre que aparece en la tarjeta del seguro social canadiense difiere del nombre indicado en respuesta a la pregunta 4, indique, al responder a la pregunta 8, el nombre y apellidos *exactos* tal como aparecen en la tarjeta. Eso nos ayudará a verificar las cotizaciones al Plan de Pensiones de Canadá.

Pregunta 9

El solicitante que haya residido en un país que no fuere Canadá o Chile, o que haya efectuado contribuciones de seguridad social en otro país, podría tener derecho a recibir pensiones en virtud del sistema de seguridad social de ese país. Por consiguiente, es importante responder en todo detalle a la pregunta 9 para garantizar que el solicitante reciba todas las prestaciones a las que tiene derecho. El solicitante debe recordar que si reclama una pensión de cónyuge sobreviviente, una pensión de huérfano o una indemnización por fallecimiento, deberá indicar la información correspondiente al imponente fallecido.

Pregunta 10

Conforme a lo establecido en el Plan de Pensiones de Canadá, los períodos de ingresos reducidos durante los años en que una persona estaba dedicada a cuidar a hijos pequeños podrían no tomarse en cuenta a la hora de calcular una prestación, lo que en muchos casos aumentará el monto de la pensión. Para acogerse a esa disposición, el solicitante debe haber tenido derecho a recibir asignaciones familiares canadienses o el crédito tributario por hijos menores después del 1 de enero de 1966 para un hijo (o hijos) menores de 7 años. En caso de que el solicitante reclame una pensión de retiro y él (o su cónyuge) haya tenido derecho a recibir asignaciones familiares canadienses o el

crédito tributario por hijos menores correspondiente a ese hijo después del 1 de enero de 1966 (o si el solicitante reclama una pensión de cónyuge sobreviviente o indemnización por fallecimiento y si el imponente fallecido hubiera tenido derecho a las asignaciones familiares canadienses o al crédito tributario por hijos menores correspondiente a ese hijo después de esa fecha), se le enviará un formulario por separado en el que el solicitante deberá indicar toda la información específica necesaria para obtener esa prestación.

Pregunta 11

Indicar su estado civil y, si fuera aplicable, el nombre y apellidos de su cónyuge y la fecha de nacimiento de su cónyuge.

Sección 3 - A ser llenado cuando se solicita una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez

Para poder establecer su derecho a recibir una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez así como para determinar el monto de esa pensión es necesario contar con información acerca de la residencia del solicitante en Canadá. Es esencial que las fechas de entrada y salida de Canadá sean exactas y estén confirmadas por documentos (documentos de inmigración, pasaportes, visados, billetes de barco o avión, etc.)

Pregunta 12

Los solicitantes que no hubieran nacido en Canadá, deberán indicar la fecha y lugar de su *primera* entrada en Canadá. Las personas nacidas en Canadá, deberán dejar en blanco esa pregunta.

Pregunta 13

Es necesario presentar información acerca de la situación legal de la residencia del solicitante en Canadá en el momento de su salida para determinar si tiene derecho a recibir la pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez. El solicitante deberá indicar su más reciente situación en Canadá y adjuntar cualquier documento que corrobore su declaración (tarjeta de ciudadanía canadiense o certificado, tarjeta de identificación de inmigración, visado de inmigración, etc.)

Pregunta 14

El solicitante deberá indicar todos los lugares en que ha residido, tanto en Canadá como en el extranjero, desde su nacimiento hasta el presente. Esa información es esencial para justificar su solicitud de pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez. Debe indicar el nombre de la ciudad, pueblo o aldea, la provincia, estado o territorio, y el país. Sin embargo, no debe incluir los cambios de dirección dentro de la misma ciudad, pueblo o aldea. Si el espacio previsto en la pregunta 14 no alcanza para la información, se puede adjuntar una hoja separada al formulario de solicitud.

Pregunta 15

El solicitante deberá indicar el nombre, dirección y número de teléfono de dos personas que lo conozcan y puedan corroborar la información relativa a su residencia en Canadá. Esas personas pueden residir en Canadá o en el extranjero, pero no pueden estar emparentadas con el solicitante por nacimiento o matrimonio. Deben haberlo conocido por el mayor número de años posible.

Sección 4 - A llenar cuando se solicite una pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá

Pregunta 16 A

El solicitante tiene varias opciones por lo que respecta a la fecha en que comenzará a cobrar su pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá, dependiendo de su edad:

- Si tiene 60 años pero todavía no ha cumplido los 65, *su pensión podría comenzar a más tardar:*
 - el mes posterior a la fecha en que cumplió 60 años;
 - el mes posterior al mes en que dejó de cotizar al Plan de Pensiones de Canadá o, si estuviera todavía cotizando al Plan de Pensiones de Canadá, el mes posterior al mes en que cesó, total o en gran parte, en su empleo remunerado o dejó de trabajar por cuenta propia (lo que se examina en detalle en la página 3);
 - el mes que indique el solicitante en respuesta a la pregunta 16A;
 - el mes posterior al mes en que el solicitante reclame la pensión.

Si el solicitante comienza a recibir su pensión antes de haber cumplido los 65 años, ésta se verá reducida en un 0,5% mensual por cada mes comprendido entre la fecha en que comienza a recibir su pensión y el mes en que cumpla los 65 años. Esa reducción es permanente.

- Si el solicitante ha cumplido 65 años, *su pensión podría comenzar a más tardar*:
 - el mes posterior a la fecha en que cumplió 65 años;
 - el mes que el solicitante indique en respuesta a la pregunta 16A;
 - el oncenno mes anterior al mes en que el solicitante presentó la solicitud de pensión, pero no antes del mes posterior a la fecha en que cumpla 65 años.

Los solicitantes que hayan cumplido 65 años pueden continuar trabajando y seguir teniendo derecho a recibir una pensión de retiro. Si el solicitante pospone el comienzo de su pensión más allá del mes en que cumple los 65 años, la pensión será aumentada a razón de 0,5% mensual entre el mes posterior a la fecha en que cumpla los 65 años y el mes en que comience su pensión. Sin embargo, no se hace ningún ajuste para ningún mes después del mes en que cumpla los 70 años.

Si hubiera cumplido 60 años y dejado de cotizar al Plan de Pensiones de Canadá o de Quebec, podría resultar beneficioso para el solicitante comenzar a recibir su pensión de retiro en la fecha más próxima posible. Si así lo prefiere, el solicitante debe seleccionar la casilla “el mes admisible más próximo”; de lo contrario, debe indicar una fecha en las casillas previstas al efecto.

Pregunta 16B

El solicitante que haya cumplido 60 años, pero menos de 65, deberá haber dejado de cotizar al Plan de Pensiones de Canadá o de Quebec, o, si todavía estuviera contribuyendo a uno de ellos, deberá haber dejado de trabajar del todo, o casi del todo, antes de poder tener derecho a recibir una pensión de retiro del Plan de Pensiones del Canadá. (Véase la página 3 de esta Guía — “Pensión de retiro del Plan de Pensiones de Canadá” — en que se define el término “cesado de trabajar casi en gran parte”). No se toman en cuenta los ingresos que no están sujetos a contribuciones del Plan de Pensión de Canadá o de Quebec (por ejemplo, los ingresos sobre los cuales el solicitante cotiza al sistema de seguridad social de Chile).

El solicitante que desee comenzar a recibir una pensión de retiro antes de cumplir los 65 años y que continúe cotizando al Plan de Pensiones de Canadá, deberá indicar en la pregunta 16B si ha dejado, o dejará, de contribuir al Plan de Pensiones de Canadá, o si ha dejado de trabajar (del todo o casi del todo) antes de la fecha indicada en la pregunta 16A para el comienzo del pago de la pensión. Deberá indicar también el mes o el año en que dejó, o dejará, de trabajar. Si el solicitante hubiera dejado de cotizar al Plan de Pensiones de Canadá, deberá indicar la fecha de su última cotización.

Sección 5 - A ser llenada por las personas que reclamen una pensión de cónyuge sobreviviente o la indemnización por fallecimiento.

Preguntas 17 a 19

La información solicitada en las preguntas 17 a 19 se refiere a la persona que presenta la solicitud de una pensión de cónyuge sobreviviente o la indemnización por fallecimiento. El solicitante deberá responder a esas preguntas e indicar su nombre, apellidos y dirección, tanto si el solicitante es el cónyuge sobreviviente o (en el caso de una solicitud de indemnización por fallecimiento) una persona que actúa en nombre de los herederos de la persona fallecida.

El solicitante deberá indicar la dirección de su domicilio actual en respuesta a la pregunta 18. Las personas que deseen que la correspondencia acerca de su solicitud, así como los pagos de las pensiones, le sean enviados a una dirección diferente, deberán indicar esa dirección en respuesta a la pregunta 19; de lo contrario, deberá seleccionar la casilla correspondiente a "la misma de la pregunta 18".

Pregunta 20

Indicar su relación con el imponente fallecido (por ejemplo, esposa, esposo, cónyuge en relación de convivencia consensual, madre, padre, hijo, hija, hermano, hermana, ejecutor testamentario de los herederos del finado, etc.)

Pregunta 21

Indicar si existe un ejecutor testamentario, administrador o representante legal de los herederos del imponente finado. Si esa persona no fuera el cónyuge sobreviviente, deberá presentar una solicitud *por separado* para reclamar la indemnización por fallecimiento. De no existir esa persona, o si esa persona es el cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente deberá presentar la solicitud para la indemnización por fallecimiento seleccionando la casilla correspondiente a "Indemnización por fallecimiento" en la página 1 del formulario de solicitud.

Pregunta 22

El solicitante que reclame a título propio una pensión de cónyuge sobreviviente, deberá indicar su número de Seguridad Social canadiense (si lo tuviera). Si presenta una solicitud a nombre del cónyuge sobreviviente, deberá indicar su número de seguridad social canadiense.

Pregunta 23

Es necesario que el solicitante indique su apellido de bautismo para poder identificarlo correctamente si hubiera cambiado su apellido por haber contraído matrimonio, o por otras razones.

Pregunta 24

El solicitante deberá indicar si, en su opinión, está incapacitado. (Véase la página 6 de esta Guía — “Pensión de invalidez del Plan de Pensiones de Canadá” — en que se define el término “incapacitado”.) Los solicitantes que tuvieran menos de 35 años cuando falleció el imponente o estuvieran incapacitados de acuerdo a lo previsto en el Plan de Pensiones de Canadá, podrían tener derecho a recibir una pensión de cónyuge sobreviviente incluso si no tienen hijos a cargo. Si el solicitante tiene más de 35 años, pero menos de 45 en el momento del fallecimiento del imponente y padece discapacidad, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Pensiones de Canadá, el monto de la pensión de cónyuge sobreviviente será superior al que le correspondería de no estar incapacitado.

Preguntas 25 y 26

La información solicitada en esas preguntas es necesaria para poder determinar si el solicitante cumple con la definición de cónyuge sobreviviente prevista en la legislación que rige el Plan de Pensiones de Canadá. (Véase la página 4 de esta Guía donde se define el término “cónyuge sobreviviente con arreglo al Plan”).

Preguntas 27 y 28

Si el solicitante tuviera menos de 45 años en el momento del fallecimiento del imponente, la información solicitada en esas preguntas es necesaria para que el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá pueda determinar si tiene derecho a una pensión de cónyuge sobreviviente.

Sección 6 - A llenar cuando se solicite una pensión infantil (para huérfanos)

Por lo general, las pensiones a nombre de un hijo menor de 18 años se pagan a la persona a cuyo cargo está el niño. En el caso de hijos comprendidos en las edades de 18 a 25 años que están inscritos a tiempo completo en una escuela o universidad, las prestaciones se pagan directamente al hijo. Cada uno de esos hijos mayores deberá presentar una solicitud por separado a nombre propio. (Véase la página 5 de esta Guía - “Pensión Infantil del Plan de Pensiones de Canadá” — para mayores detalles).

Pregunta 29

Indicar todos los hijos (huérfanos) del imponente a nombre de los cuales el solicitante reclama pensión; indicar la fecha de nacimiento de cada hijo, y presentar un certificado de nacimiento o partida de bautismo para cada uno de ellos.

Si el solicitante fuera un hijo comprendido en las edades de 18 a 25 años, deberá indicar sus apellidos de bautismo y presentar su certificado de nacimiento o partida de bautismo.

Preguntas 30 y 31

El solicitante debe responder a estas preguntas solamente si ha cumplido 18 años y solicita una Pensión Infantil a título personal, o si ha solicitado esa prestación en nombre de un niño a cargo pero no ha solicitado también una pensión de cónyuge sobreviviente. Las personas que presenten una solicitud para un niño menor de 18 años que está a su cargo y también para una pensión de cónyuge sobreviviente, deberán dejar en blanco las preguntas 30 y 31.

Sección 7 - Firma del solicitante

Al firmar, el solicitante da fe de la veracidad de la información presentada en la solicitud. Asimismo, autoriza a la Superintendencia Chilena de Administradoras de Fondos de Pensiones / Superintendencia de Seguridad Social a proporcionar al Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá información que podría afectar su derecho a recibir las pensiones canadienses reclamadas.

La declaración de un testigo es necesaria *solamente* cuando el solicitante firma con una cruz.

Protección de la información personal

La información presentada en el formulario de solicitud se utilizará para determinar si el solicitante tiene derecho a recibir una prestación de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro de Vejez o el Plan de Pensiones de Canadá. En virtud de esas leyes, la información acerca del solicitante puede ser divulgada solamente a los organismos que estén autorizados específicamente para recibirla. Además, la Ley sobre la protección de la información personal (Canadá) prohíbe revelar el contenido de los expedientes de los solicitantes sin su consentimiento, excepto en circunstancias especificadas (como, por ejemplo, para acatar una orden judicial o comparendo o para hacer cumplir una ley).

La información de la persona que solicite una pensión en virtud de la Ley del Seguro de Vejez o prestaciones del Plan de Pensiones de Canadá se conservará en el Banco de Información Personal HRDC PPU 175. El solicitante tiene derecho a pedir acceso a cualquiera información sobre su persona que esté en los archivos del gobierno federal. Para ayudarlo a obtener esa información, el gobierno ha publicado un Índice de Información Personal. El índice y los formularios de solicitud de información pueden obtenerse dirigiéndose a las embajadas y consulados de Canadá.